



ING. DOM Y FECHA	01287/17 DEL 18.05.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 277
FECHA DE EMISIÓN	23 MAYO 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, **Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública**, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut: .-
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SCHLACK	N° 580
Entre Calles: -----	
Fecha de Inicio: 19-05-2017.-	Fecha de Término: 20-05-2017.-
Días de Ocupación: 2 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

VINCULACION A RED GAS NATURAL	
Calzada	
Acera	X 4 M <sup>2</sup>
Veredón	
Otros (Acopio)	X 4 M <sup>2</sup>
Total: 8 M <sup>2</sup> .-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 8 M <sup>2</sup>	Por: 2 Días.-
Monto Derechos: \$ 59.962.-	Orden de Ingreso N°28.690.731 del 18.05.2017
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/HZ/FAM/MRA/mra-22.05.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1217685.-